



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina
de Recursos Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

COMUNICADO

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA EL TRASLADO N° 012-2019-SERVIR "MÉDICO EN SALUD OCUPACIONAL"

Se comunica a los interesados en el presente Concurso Público de Méritos para el Traslado que en aplicación de los literales a) y b) del Artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 004-2014/MINSA, se procede a excluir del Formato de Perfil de Puesto (Anexo A) del Médico de Salud Ocupacional, los siguientes requisitos:

- a) Conocimientos, literal B: *"Cursos y Programas de Especialización requeridos y sustentados con documentos: En caso de no contar con la maestría: Diplomado en Salud Ocupacional de un mínimo de treinta y seis (36) créditos, expedido por una Escuela o Facultad de Medicina o Ciencias de la Salud de una universidad pública o privada; con un mínimo de tres (3) años de experiencia en medicina del trabajo o salud ocupacional, (según RM 004-2014/MINSA)".*
- b) Experiencia - Experiencia Específica – *"*Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto: En caso de no contar con el grado de maestría: Egresado de la Maestría en Salud Ocupacional o Maestría en Salud Ocupacional y Ambiental o Maestría en Medicina Ocupacional y Medio Ambiente, con un mínimo de un (1) año de experiencia en medicina del trabajo o salud ocupacional (según RM 004-2014-/MINSA)".*

Por consiguiente, se considerará para la evaluación de la Formación Académica del Perfil de Puesto del Médico en Salud Ocupacional (Anexo A), el siguiente requisito:

- *Título de Médico Cirujano con Maestría en Salud Ocupacional o Maestría en Salud Ocupacional y Ambiental o Maestría en Medicina Ocupacional y Medio Ambiente; o Médico Cirujano con segunda especialidad en Medicina Ocupacional y Medio Ambiente o Medicina del Trabajo.*



Jesús María, 08 de mayo de 2019
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

